



10K TERNIUM 2026 - San Nicolás de los Arroyos

Fecha: Domingo 08 de noviembre de 2026.

Distancias: 10Km y 3Km

Horario de largada: 8.30 hs

Largada y llegada: Paseo Costanero, San Nicolás de los Arroyos

BASES Y CONDICIONES

1. ORGANIZADOR

La presente competencia denominada 10K Ternium (en adelante, la "Competencia") es organizada por Ternium Argentina S.A., con domicilio en Pasaje Carlos María Della Paolera 299, Piso 16, Buenos Aires, Argentina (en adelante, el "Organizador" o "Ternium") y se registrá por las presentes bases y condiciones (en adelante, las "Bases").

Ternium coordinará la Competencia junto a Fixer Producciones (en su conjunto, la "Organización").

2. PUBLICIDAD DE LAS BASES

Las presentes Bases serán publicadas y podrán ser consultadas exclusivamente en el siguiente sitio web: <http://www.ternium.com.ar/> y/o a <https://eventols.com/> (en adelante, el "Sitio Web").

3. PLAZO DE INSCRIPCIÓN

3.1. La inscripción tendrá vigencia entre las 16hs del día 8 de septiembre de 2026 hasta las 18hs del día 4 de noviembre de 2026 (en adelante, el "Plazo de Vigencia"), o hasta completar el cupo de 4.000 (cuatro mil) inscriptos para la Competencia, lo que ocurra primero.

4. ÁMBITO GEOGRÁFICO

La Competencia tendrá vigencia en el ámbito de la República Argentina (en adelante, el "Territorio").

5. PARTICIPACIÓN

Para participar en la Competencia, el Participante deberá abonar un bono solidario a beneficio de la Asociación Cooperadora del Hospital San Felipe de \$ 7.500 (pesos argentinos siete mil quinientos) para la distancia de 3Km y de \$ 20.000 (pesos argentinos veinte mil) para la distancia de 10Km.

6. INSCRIPCIÓN

6.1. Los participantes ("Participante" o "Participantes" según corresponda) deberán inscribirse a través de la página web www.ternium.com.ar o <https://eventols.com/> completando cada campo del formulario de inscripción. El Participante de 10Km tiene la posibilidad de cargar el apto médico por vía digital a través de la plataforma o deberá presentarlo en físico al momento de retirar el número y la remera. Dicho certificado tendrá una validez máxima de 1 (un) año, a partir de la fecha en la que fuera expedido y debe estar vigente en la fecha en que se desarrolla la carrera.

La inscripción por internet se podrá realizar durante el Plazo de Vigencia.

6.2. Lugares y horarios de los puntos presenciales, a partir del 28 de septiembre de 2026 quedarán habilitados los siguientes puntos de inscripción:

Gimnasio Segundo Tiempo: (Juan Manuel de Rosas 186, San Nicolás de los Arroyos) en los siguientes días y horarios: lunes, miércoles, viernes de 9 a 13 hs. y los martes y jueves de 16 a 20 hs. desde el 28 de septiembre de 2026 al 4 de noviembre de 2026.



Oficina de RRHH Planta Gral. Savio: de lunes y miércoles de 12 a 16 hs. y martes y jueves de 8 a 12 hs. desde el 28 de septiembre de 2026 al 4 de noviembre de 2026.

La inscripción de cada Participante quedará confirmada con la confirmación del pago del bono solidario.

7. CUPOS

El cupo total será de 4.000 (cuatro mil) corredores. Una vez alcanzado el mismo, no se realizarán más inscripciones.

8. RESPONSABILIDAD DEL ATLETA

Al inscribirse, el Participante:

- Acepta las presentes Bases y declara estar físicamente apto para correr. Declara que no padece afecciones físicas adquiridas o congénitas, ni lesiones que pudieran ocasionar trastornos en su salud o condiciones de vida, como consecuencia de participar en la Competencia.
- Libera a Ternium Argentina S.A., a Fixer Producciones, a la Asociación Cooperadora del Hospital San Felipe y a la Municipalidad de San Nicolás de cualquier tipo de responsabilidad derivada de los daños que su persona o bienes puedan sufrir con motivo de la Competencia, asumiendo los riesgos que tiene la participación en la misma, sea con respecto a accidentes, incapacidades, lesiones, robos, hurtos o cualquier otro daño posible. Renuncia en consecuencia a formular cualquier tipo de reclamo en contra de los mencionados.
- Se obliga a respetar el recorrido previsto por la Organización para la modalidad de carrera en la que participe, el cual declara conocer y aceptar, comprometiéndose a no desviarse del mismo ni inducir al error y/o confusión al resto de los Participantes.
- Autoriza a la Organización a utilizar fotografías, películas y/o grabaciones para la difusión del evento.
- Se compromete a no arrojar residuos durante todo el transcurso de la carrera. Habrá contenedores especiales para tal fin.
- Los menores de 18 años deberán ser autorizados por sus padres o tutor.

9. REQUISITOS PARA LA ENTREGA DEL KIT

Serán entregados al Participante o al tercero autorizado I, el día 7 de noviembre de 2026 en el horario de 9 a 13 hs y de 16 a 19 hs. y el día de 8 de noviembre de 2026 en el horario de 6:30 a 7:30 hs. en el Paseo Costanero.

Kit retirado por el Participante

Para poder retirar el kit, el Participante deberá presentar:

- Confirmación de inscripción recibida por mail.
- Deslinde de responsabilidad firmado de puño y letra. El deslinde de responsabilidad podrá descargarse al momento de la inscripción de la plataforma <https://eventols.com/>
- Copia de su DNI/LC/LE o PASAPORTE.
- Certificado apto médico obligatorio (original o copia) en el caso de que no haya sido presentado a través de la plataforma al momento de la inscripción (sólo para corredores de 10Km).



Kit retirado por un tercero

Para poder retirar el kit en representación de un Participante, el tercero deberá presentar:

- Confirmación de inscripción recibida por mail.
- Deslinde de responsabilidad firmado por el Participante de puño y letra. El deslinde de responsabilidad podrá descargarse al momento de la inscripción de la plataforma <https://eventols.com/>
- Copia del DNI/LC/LE o PASAPORTE del Participante.
- Copia DNI/LC/LE o PASAPORTE del tercero que retira el kit del Participante.
- Certificado apto médico obligatorio (original o copia) en el caso de que no haya sido presentado a través de la plataforma al momento de la inscripción (sólo para corredores de 10Km).

Aquellos Participantes que no vivan en la ciudad de San Nicolás podrán retirar el kit el día 8 de noviembre hasta 1 (una) hora antes de la largada.

Para hacerse cargo del kit de corredor se deberá completar correctamente el proceso de inscripción. En la modalidad 10Km no se entregará remera a aquellas personas que no presenten el certificado apto médico obligatorio.

10. NÚMERO DE CORREDOR

El número con el que cada Participante correrá estará impreso y será entregado al Participante o al tercero en el momento del retiro de kits y/o remeras.

El día del evento, los corredores deben exhibir obligatoriamente dicho número sobre la remera de la carrera o en un lugar visible para la Organización.

El número es intransferible, y se recomienda el buen cuidado del mismo hasta el día de la Competencia.

Aquellos Participantes que no tengan el número de corredor el día de la carrera no recibirán ninguno de los servicios, independientemente de tener chip y remera oficial de la carrera.

Es responsabilidad del Participante guardar su número hasta el día de la Competencia y no extraviarlo.

11. REMERA OFICIAL

La remera oficial es de uso obligatorio para la Competencia. Aquellos Participantes que no tengan puesta la remera oficial el día de la Competencia al comenzar la carrera, a criterio del Organizador, podrían ser descalificados.

12. CHIPS - Clasificación

Los Participantes que participen de los 10Km recibirán un chip IPICO que será entregado junto con el número de participante en el momento del retiro de kits.

Los Participantes deberán verificar que su número coincida con el chip que le ha sido entregado.

No se debe intercambiar el chip con otro Participante ni colocarlo en otro lugar que no sea el indicado por el personal de la Organización.

Aquel Participante que cruce la línea de llegada sin su chip no será incluido en los resultados oficiales.



CORREMOS POR



10K

TERNIUM SAN NICOLÁS 2026

8.11
8.30 HS



13. TOMA DE TIEMPO

La toma de tiempos se realizará mediante el sistema de chips IPICO.

La clasificación se realizará a través del tiempo oficial de carrera para los 10 (diez) primeros caballeros y las 10 (diez) primeras damas, desde el inicio hasta que crucen el arco de llegada.

Para el resto de los Participantes se tomará en cuenta el tiempo neto de carrera, permitiendo a cada Participante clasificar con el tiempo exacto desde el momento de cruzar la línea de salida hasta cruzar la línea de llegada.

Es importante tener en cuenta que el sistema de toma de tiempos tiene un porcentaje mínimo de error, entre el 1% y 5% de las lecturas, lo que podría causar la pérdida de algunas lecturas en ciertas ocasiones.

La Organización excluye cualquier tipo de responsabilidad derivada de o que tenga su origen en la no publicación, la pérdida de tiempos o la no clasificación de algún Participante como consecuencia del error del sistema.

Cada Participante recibirá junto al número el chip IPICO, el cual deberá ser devuelto en la llegada para su clasificación.

Los resultados generales estarán disponibles en <https://eventols.com/>

14. HIDRATACIÓN

El recorrido de 10Km tendrá 3 (tres) puestos de hidratación a lo largo del recorrido y 1 (uno) en la llegada.

15. BAÑOS Y GUARDARROPAS

Se dispondrá de baños químicos y guardarropas para que los Participantes puedan guardar sus pertenencias. El guardarropa será de uso exclusivo de los Participantes.

La Organización no se responsabilizará por la pérdida / rotura de los objetos guardados en el guardarropas.

Cada Participante podrá dejar un máximo de dos prendas en el guardarropas.

16. SERVICIO MÉDICO

En la Competencia habrá un servicio de ambulancias y un médico encargado de atender cualquier hecho de



emergencia durante el período que dure la Competencia.

En caso de accidente, la cobertura que brinda la Organización para la Competencia, tendrá un alcance hasta que el Participante ingrese al hospital de la zona de la carrera. La atención médica posterior estará a cargo del Participante, no resultando responsable ningún miembro de la Organización, de las consecuencias que pudieran resultar de dicha atención médica.

17. ENTRADA EN CALOR

Se delimitará un sector para que los Participantes puedan realizar las actividades precompetitivas, y no podrá realizarse la misma por delante de la línea de partida. El Participante que no respete esta indicación será descalificado de la prueba sin previo aviso.

18. CATEGORÍAS

Carrera de 10Km

Pueden participar en esta carrera sólo mayores de 16 años, clasificando en las categorías mencionadas a continuación:

Todas las personas que crucen la línea de llegada accederán a la medalla finisher.

General: Todos los Participantes inscriptos en la carrera de 10Km compiten en la categoría General, incluidos los que integran categoría Ternium y Nicoleños. Se premia hasta el 10° puesto, damas y caballeros. La premiación se realiza al finalizar la Competencia.

Ternium: Participan de esta clasificación sólo los empleados/as de la empresa Ternium Argentina S.A. Se premia hasta el 3° puesto, damas y caballeros.

Nicoleños: Participan de esta clasificación los Participantes que acrediten domicilio en el partido de San Nicolás de los Arroyos. Se premia hasta el 3° puesto, damas y caballeros.

Atletas especiales: Se premia con medallas y participan de esta clasificación: no videntes, en sillas de ruedas, con incapacidad motora.

Categoría por edad: Se premia con medallas hasta el 3° puesto, damas y caballeros.

- Caballeros: de 16 a 19, de 20 a 24, de 25 a 29, de 30 a 34, de 35 a 39, de 40 a 44, de 45 a 49, de 50 a 54, de 55 a 59, de 60 a 64, de 65 a 69, de 70 en adelante.

- Damas: de 16 a 19, de 20 a 24, de 25 a 29, de 30 a 34, de 35 a 39, de 40 a 44, de 45 a 49, de 50 a 54, de 55 a 59, de 60 a 64, de 65 a 69, de 70 en adelante.

- Se podrá acceder a la clasificación accediendo al sitio www.ternium.com.ar y/o <https://eventols.com/> en los días subsiguientes a la carrera.

19. DESCALIFICACIÓN



Serán descalificados los/as Participantes que:

- No lleven el número visible en el pecho;
- Den muestra de un comportamiento antideportivo;
- No realicen el recorrido completo;
- No lleven puesta la remera oficial; y
- Arrojen residuos.

20. PREMIOS

Los ganadores accederán a los siguientes premios (en adelante, el "Premio" o los "Premios").

Premios categoría general en pesos argentinos en efectivo: hasta el 10° puesto en femenino y masculino bajo la siguiente escala: 1° \$ 250.000 / 2° \$180.000 / 3° \$145.000 / 4° \$115.000/ 5° \$95.000 / 6° \$90.000 / 7° \$80.000 / 8° \$65.000 / 9° \$55.000 / 10° \$50.000

Total a entregar en efectivo en ambos sexos \$ 2.250.000 (pesos argentinos dos millones doscientos cincuenta mil)

Premios categoría Ternium: orden de compra en local de indumentaria deportiva: 1° puesto femenino y masculino por \$150.000 c/u, 2° puesto femenino y masculino por \$125.000 c/u y 3° puesto femenino y masculino \$100.000 c/u.

Premios categoría Nicoleños: orden de compra en local de indumentaria deportiva: 1° puesto femenino y masculino por \$150.000 c/u, 2° puesto femenino y masculino por \$125.000 c/u y 3° puesto femenino y masculino \$100.000 c/u.

Total a entregar en órdenes de compra \$ 1.500.000 (pesos argentinos un millón quinientos mil)

21. TRANSPORTE

Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por la Organización. Queda totalmente prohibido seguir a los/as Participantes en moto, bicicleta u otro vehículo teniendo orden expresa la policía de retirarlos del circuito para evitar que produzcan cualquier accidente a los Participantes.

22. RECOMENDACIONES

El Organizador recomienda a todos los Participantes:

- Someterse a un reconocimiento médico previo a la Competencia, aceptando todo Participante el riesgo derivado de la actividad deportiva.
- Efectuar una adecuada planificación de entrenamiento.
- Descansar el día previo a la Competencia.
- No participar si se ha padecido una lesión o enfermedad recientemente.
- Realizar un buen precalentamiento.
- Procurar una adecuada dieta los días previos a la Competencia (rica en hidratos de carbono y poca grasa).
 - Anotar en el reverso del dorsal su apellido y nombre y el teléfono de contacto de un tercero para contactar en caso de emergencia.

23. RESULTADOS

Los resultados generales estarán disponibles al día siguiente de la Competencia accediendo en www.ternium.com.ar y/o <https://eventols.com/>



24. CIRCUITO

Distancia 10Km: circuito urbano Costanera – Alberdi – Moreno / Savio (hasta Segundo García) a comunicar detalles oportunamente.

Distancia 3Km Integración: circuito por Ecoparque comunicar detalles oportunamente.

Largada de ambos circuitos, desde 8:30 hs en Paseo Costanero.

25. DISPOSICIONES GENERALES

25.1. Premios no retirados. La falta de retiro del Premio en las formas prescriptas en estas Bases y cualquier incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas Bases hará perder al ganador el derecho a la asignación del Premio, considerándose tal Premio como no asignado y quedando en poder del Organizador. A su vez, en el caso en que no hayan participado los suficientes Participantes para que se puedan asignar todos los Premios, dichos Premios no asignados quedarán en poder del Organizador.

25.2. Canje. El Premio no podrá ser canjeado por otros bienes o servicios distintos de los indicados. Asimismo, el derecho a la asignación de los mismos es intransferible. El Organizador no dará a los Participantes y/o a los ganadores ningún otro pago, prestación, bien o servicio distinto a los detallados en las presentes Bases.

25.3. Gastos. Todo impuesto, tasa y/o arancel actual o futuro que deba tributarse con relación a los Premios y/o de la Competencia, que no estén expresamente previstos a cargo del Organizador, serán a exclusivo cargo de los ganadores, en su caso. A su vez, todo gasto en que por cualquier concepto incurran los Participantes y/o ganadores de la Competencia para el traslado, estadía y otros gastos para reclamar o retirar los Premios serán a exclusivo cargo de éstos.

25.4. Datos Personales. De corresponder, los datos personales del Participante serán almacenados en una base de datos cuyo responsable es el Organizador y cuyo domicilio es el indicado en el presente. El Participante reconoce y acepta que sus datos personales serán utilizados, tratados y almacenados con el objetivo de: (i) administrar, organizar y ejecutar la Competencia; (ii) ponerse en contacto y comunicarse con el Participante; (iii) enviarle al Participante información sobre promociones o publicidades que el Organizador lleve a cabo; (iv) publicarlos y difundirlos con la finalidad de promocionar la Competencia.

Asimismo, el Participante reconoce y acepta que el tratamiento de datos personales podrá implicar la transferencia de los datos personales (a) a las afiliadas del Organizador y/o a proveedores o subcontratistas del Organizador que apoyan en la ejecución de la Competencia o en actividades relacionadas al mismo; (b) a los países en los que el Organizador y/o sus afiliadas y/o proveedores o subcontratistas operan, a fin de poder alojar, almacenar y procesar o tratar los datos personales de conformidad con las finalidades enumeradas en (i) a (iv). El Participante deberá comunicar al Organizador cualquier modificación o variación de sus datos personales. En cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución 14/2018 de la AAIP y el artículo 6 de la Ley 25.326, se informa que el titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a 6 (seis) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley No 25.326. Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, actualización, bloqueo o supresión (si ello correspondiera)- el titular de los datos personales podrá enviar un mail a data.privacy@techint.net (o la dirección de mail que en el futuro la reemplace). La AAIP, en su carácter de órgano de control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos de los titulares de los datos en relación con el cumplimiento de la Ley N° 25.326 y las normas relacionadas.

25.5. Responsabilidad del Organizador. El Organizador no se responsabiliza por los daños y perjuicios que pudieran sufrir los Participantes, ganadores y/o terceros en su persona o bienes, con motivo o en ocasión de la Competencia y/o con motivo de la utilización de los Premios, incluyendo, pero sin limitarse a fallas, defectos o mal funcionamiento. El Organizador no otorga ninguna garantía por los Premios y cualquier reclamo sobre los Premios



deberá ser dirigido a su correspondiente fabricante. El Organizador no será responsable por las interrupciones, cortes, fallas de los equipos de comunicación, de la red Internet, de suministro de energía, de las líneas telefónicas, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo de la Competencia o causar daños en los equipos o software del Participante y/o cualquier deficiencia que pudiere dificultar el acceso y/o la navegación en Internet por parte del Participante. El Organizador tampoco será responsable por cualquier modificación o suspensión vinculada al Premio. El Organizador no responderá ante la falta de funcionamiento del sistema aplicado en el proceso de participación por fallas o interrupciones. En todo caso, ni el Organizador ni sus afiliadas serán responsables por los daños por lucro cesante, pérdida de chance, pérdida de ganancias, utilidades, pérdida de ahorros futuros, o por cualquier daño indirecto, incidental, especial, mediato, remoto, casual, consecuencial, ejemplar que surja de o tenga relación con la Competencia, ya sean reclamos bajo responsabilidad contractual, extracontractual o de cualquier otra naturaleza, e independientemente de si el damnificado ha sido informado o no de la posibilidad de dichos daños y perjuicios o pérdidas.

25.6. Derecho de difusión. Los Participantes autorizan al Organizador y sus afiliadas en forma expresa, a publicar y utilizar con propósitos institucionales, comerciales y publicitarios, la imagen, voz y acciones retratadas en fotografías, filmaciones y/o grabaciones de los Participantes en la Competencia.

Dicha publicación y/o utilización podrá realizarse por y/o en cualesquiera medios o soportes creados o a crearse, entre los que a título meramente ejemplificativo pueden mencionarse revistas, diarios, vía pública, catálogos, folletos, Internet, Intranet, Extranet, brochures, videos, video clips, reportes anuales, calendarios, y cualesquiera otros medios de comunicación o difusión que el Organizador y/o sus afiliadas determinasen.

Los Participantes exoneran de responsabilidad al Organizador por el uso indebido por parte de terceros de los datos personales, la imagen, voz o acciones del Participante. Asimismo, los Participantes renuncian a reclamar contraprestación o suma alguna por la autorización otorgada en la presente cláusula o por las publicaciones o utilización que se efectúe de su imagen, y renuncian a realizar reclamos por algún otro concepto relacionado con la autorización otorgada.

Los Participantes autorizan a que las imágenes o filmaciones obtenidas sean editadas y/o modificadas por el Organizador y/o por cualquiera de las compañías vinculadas comercial o jurídicamente con el Organizador a través de cualquier medio y/o por quienes cualesquiera de ellas determine, exclusivamente con propósitos institucionales, comerciales y/o publicitarios (incluyendo sin limitar publicaciones en redes sociales, o de contenido interno). El Organizador y/o cualquiera de las compañías vinculadas al Organizador podrán, a su exclusivo criterio, mencionar u omitir el nombre del Participante con relación a la imagen cuya publicación y uso se ha autorizado en la presente cláusula. Cualquier alteración deberá respetar la integridad y dignidad de los Participantes, y tales modificaciones no desvirtuarán la imagen ni resultarán engañosas o difamatorias.

25.7. Exoneración de Redes Sociales. Si en el marco de la Competencia existe algún tipo de publicación, proceso de selección, actividad o cualquier otro tipo de operación a través de una red social el Organizador declara que Facebook, Instagram y Twitter (en adelante, las "Redes Sociales") son marcas registradas y sus titulares no participan en la organización ni asumen ninguna responsabilidad derivada de esta Competencia, implicando esto una exoneración completa de las mismas de toda responsabilidad. La Competencia no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno por las Redes Sociales. Toda información que proporciona el Participante se la proporciona al Organizador y no a las Redes Sociales. A su vez, ninguno de los datos personales brindados por el Participante para la participación en esta Competencia son objeto de tratamiento por parte de las Redes Sociales.

25.8. Supervivencia de las Bases. Si cualquier cláusula o disposición de estas Bases fuera inválida, ilegal o no pudiera exigirse su cumplimiento en razón de una disposición legal o de orden público, las demás cláusulas y disposiciones de las Bases permanecerán en plena vigencia y efecto, y dicha cláusula o disposición inválida, ilegal o inexigible será reformada por el Organizador de forma tal de ajustarse a la ley aplicable o al orden público, e implementar lo más fielmente posible su intención original.



25.9. No renuncia. No se considerará que el Organizador haya renunciado a un derecho aquí establecido a su favor, salvo que exista documento por escrito firmado por sus representantes legales. La renuncia concreta y específica a algún término puntual de estas Bases no será considerada o constituirá una renuncia a cualquier otra disposición, sea o no similar. La omisión o demora del Organizador en el ejercicio de cualquier derecho, facultad o privilegio no operará como una renuncia a estos, ni cualquier ejercicio singular o parcial de ellos impedirá cualquier otro ejercicio o posterior ejercicio de ellos o el ejercicio de cualquier otro derecho, facultad o privilegio.

25.10. Aspectos no contemplados. Cualquier aspecto de la Competencia que no estuviese contemplado en las Bases será resuelto por el Organizador según los criterios que fije oportunamente y de forma unilateral e inapelable.

25.11. Modificación, cancelación o suspensión. Cuando circunstancias imprevistas lo justifiquen, el Organizador podrá suspender, modificar o cancelar la Competencia. En tal caso, la cancelación, suspensión o modificación se notificará por los mismos medios en que las Bases fueron comunicadas.

25.12. Ley y jurisdicción. Serán de aplicación en el supuesto de controversias las leyes vigentes en la República Argentina y serán competentes los Tribunales Ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

25.13. Aceptación de las Bases. La participación en la Competencia implica el conocimiento y la aceptación del Participante de pleno derecho y de forma incondicional de todas y cada una de las disposiciones descriptas en las Bases.

26. DESLINDE DE RESPONSABILIDADES.

El Participante declara y garantiza que:

- No padece afecciones físicas adquiridas o congénitas, ni lesiones que pudieran ocasionar trastornos en su salud o condiciones de vida, como consecuencia de participar en la Competencia.
- Antes de realizar esta actividad se ha realizado un chequeo médico y se encuentra en condiciones físicas óptimas para participar de la misma, acompañando a tales efectos y en consonancia con la normativa vigente, el correspondiente Certificado de Verificación Clínica Deportiva (VCD) emitido por un profesional idóneo y habilitado.
- Asume todos los riesgos asociados con la participación en la presente actividad (caídas, contacto con otros Participantes, consecuencias del clima, tránsito vehicular, condiciones del camino y/o cualquier otra clase de riesgos que se pudieren ocasionar).
- Toma conocimiento y acepta voluntariamente que la Organización, los sponsors y auspiciantes y/o sus empresas contratadas o vinculadas ni la Municipalidad de San Nicolás no toman a su cargo ni se responsabilizan por ningún tipo de indemnización, reclamo, costo, daño y/o perjuicio reclamado, incluyendo y no limitado a daños por accidentes, daños materiales, físicos o psíquicos o morales, lucro cesante, daños causados a su persona o a sus derechohabientes, con motivo y en ocasión, de la actividad física en la que participa.
- Libera de responsabilidad a la Organización, a la Municipalidad de San Nicolás y a la Asociación Cooperadora del Hospital San Felipe asumiendo los riesgos que puedan ocasionarse en su persona o en sus bienes con motivo de su participación en la Competencia, aceptando los riesgos que implica su participación en la misma, sea con respecto a accidentes, incapacidades, lesiones, robos, hurtos o cualquier otro daño posible, y renuncia en consecuencia a cualquier tipo de reclamo o demanda en contra de los mencionados.
- La participación en esta Competencia implica su responsabilidad por los datos suministrados, la declaración bajo juramento de su conocimiento y aceptación sin condicionamiento alguno de las Bases, y el pago de los gastos de inscripción.



CORREMOS POR



10K

TERNIUM SAN NICOLÁS 2026

8.11
8.30 HS

- Autoriza al Organizador de la Competencia y sponsors a utilizar, reproducir, difundir y/o publicar fotografías, películas, videos y/o cualquier otro medio de registración de su persona tomadas con motivo y en ocasión de la Competencia, sin derecho a compensación económica alguna.
- Entiende que la Organización podrá suspender o prorrogar fechas sin previo aviso, incluso incrementar o reducir la cantidad de inscripciones en función de las necesidades o la disponibilidad técnica o estructural. La Organización podrá suspender el evento por cuestiones climáticas, de seguridad pública, actos públicos, vandalismo y/o razones de fuerza mayor.
- La Organización no reembolsará el importe de la inscripción a los Participantes que decidan no participar una vez inscriptos, cualquiera sea el motivo.
- Todo reclamo acerca del resultado parcial o final de la Competencia deberá presentarse por escrito al director técnico del evento dentro de los 30 minutos posteriores a su comunicación.
- No es un atleta suspendido, que no se ha comprobado en su contra el uso de sustancias prohibidas, que no está cumpliendo ninguna clase de pena inhabilitante impuesta por Confederaciones o Federaciones que se encuentre en vigencia al momento del evento.
- Siendo menor de 18 años, deberá ser autorizados para participar por sus padres o tutores.